

///son (Chubut), 17 de Mayo de 2012

*Dictamen Nro. 70/2012 CF*

***Ref. Expte. Nro. 31.503/2012 – BANCO DEL CHUBUT S.A.  
“R/ ANT. ALQUILER DE UN LOCAL PARA NUEVA FILIAL PUERTO  
MADRYN(NOTA N° 207/12).”***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

a) *Que a fs. 92/93 se agrega un informe en el que se alega sobre las razones de conveniencia que abonan la contratación que aquí se impulsa.*

b) *Que en razón de lo anteriormente citado la contratación encuentra abrigo jurídico en lo prescripto el Punto 2 Inc.2.4. del Manual de normas y Procedimientos, encuadre que me satisface.*

c) *Que a fs. 9/10 corre agregada una resolución del Directorio que autoriza la presente contratación y que el contrato de locación glosado a fs. 88/91 atiende las diversas consideraciones realizadas por las diversas instancias que ha intervenido previamente.*

*Entonces, NADA he de observar al trámite de la presente adquisición y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.*

*Así me expido.*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*